

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 12:00 horas del día viernes 04 de febrero de 2022, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Francisco Fabián Ramos López, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Presidente del Comité de Transparencia; el Dr. Sergio Garibay Escobar, Jefe de la Unidad de Administración y Coordinador del Área de Archivos en su carácter de Secretario Técnico y el C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis del Índice de Expedientes Reservados de las Unidades Administrativas, del Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2021, para su actualización en portal Institucional y atención a requerimiento del Instituto.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El C. Francisco Fabián Ramos López, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, se tiene a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CTISE.04.02.22.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis del Índice de Expedientes Reservados de las Unidades Administrativas, del Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2021, para su actualización en portal Institucional y atención a requerimiento del Instituto.

Acto seguido, el Lic. Francisco Fabián Ramos López, en uso de la voz declara que: "El desahogo del punto no.2 del orden del día, corresponde al Análisis del Índice de Expedientes Reservados de las Unidades Administrativas, del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2021, para su actualización en Portal Institucional. Lo anterior con fundamento en el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 102

Flores Gomez Adan



de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo en base al décimo tercero de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados se solicitó a las Unidades Administrativas en archivo denominado: Formato ÍER\_2DO\_SEMESTRE\_2021, el 05 de enero mediante el oficio UT.-00003\_22; con el objeto de cumplir en tiempo y forma como lo marca los lineamientos antes mencionados en su numeral Décimo Segundo, así mismo para dar la atención al requerimiento del Instituto realizado mediante oficio no. INAI/SAI/DGEAPCTA/008/2022.”-----

El C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, reiterando la función asesora que aunado a la Vocalía que representa le encomienda el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, procede a destacar que: “El artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, demanda que Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema, asimismo, que el índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración, que dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga; y que en ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Posteriormente, exhorta al Presidente de tan importante Órgano Colegiado y Directores de Área de la CONAPESCA, a redoblar esfuerzos y reforzar los mecanismos de control que garanticen, cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en el marco normativo que regula la materia del presente punto de la orden del día, del cual destacó los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del año 2016, toda vez que el artículo Décimo Tercero señala que, a efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda, asimismo, que el Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación. Que no obstante lo anterior, considerando:

PRIMERO.- Que de manera correcta, con fecha cinco de enero del año en curso, es decir dentro de los 10 primeros días hábiles, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la CONAPESCA y mediante oficio número UT.-00003/22, el Lic. Francisco Fabian Ramos López, solicito a los Directores Generales, Jefe y Titular de Unidades del Órgano Administrativo de referencia, la Relación de Índices de Expedientes Reservados, Clasificados y Desclasificados respecto del Segundo Semestre del año 2021, estableciendo como fecha límite el día trece de enero de año en curso; y

SEGUNDO.- Que al efecto y de acuerdo con la información proporcionada respecto de la sesión que nos ocupa, Directores Generales, Jefe y Titular de Unidades de la CONAPESCA respondieron dentro de los diez días hábiles del mes de enero del año en curso.

Es claro que la presente sesión debió realizarse a más tardar el día veintiocho de enero del año en curso, es decir la fecha en la que fenecieron los diez días hábiles que se establecen en el artículo Décimo tercero de los “Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día quince de abril del año dos mil dieciséis.

*Flores Gómez Adán E.*  
  
 Ricardo Flores Magón  
 Año de Magón

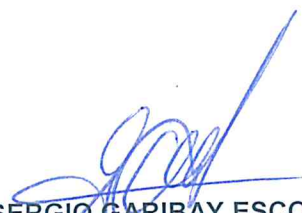
Que en consecuencia, se concluye que, si el presente Comité, dentro de los diez días hábiles posteriores a los diez primeros días hábiles del mes de enero, no emitió determinación alguna, se entienden que el "Índice de los expedientes clasificados como reservados" quedo aprobado. Toda vez que aunado a lo anterior, las áreas "Directores Generales, Jefe y Titular de Unidades" de la CONAPESCA y dentro de los cinco días siguientes, no remitieron de nueva cuenta el índice de expedientes reservados."-----

En este sentido, el Lic. Francisco Fabián Ramos López, en uso de la voz declara "que respecto de lo comentado y derivado que transcurrió el plazo, para la determinación por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. Por lo tanto este Comité no emite acuerdo para este punto".-----

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido siendo las 12:20 horas, del día viernes 04 de febrero de 2022, se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE  
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE  
LIC. FRANCISCO FABIÁN RAMOS LÓPEZ

  
DR. SERGIO GARIBAY ESCOBAR  
SECRETARIO TÉCNICO  
RESPONSABLE DEL ÁREA  
COORDINADORA DE ARCHIVOS

  
C.P. ADÁN ERNESTO FLORES GÓMEZ  
VOCAL  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA CONAPESCA